

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional, así como de sus áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y de Quejas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ASÍ COMO DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA INTERNA, AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDADES Y DE QUEJAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, fracción III y 13 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, 33 párrafo primero del Código Civil Federal; 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con lo señalado en el artículo Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 13 párrafo cuarto y 25 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; se comunica al público en general, servidores públicos y autoridades de cualquier ámbito y materia, para los efectos legales y administrativos conducentes, el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional, así como de sus Áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y de Quejas.

A partir del día primero de enero de dos mil dieciséis, el domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional y de sus Áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y de Quejas, será el ubicado en la calle de José Antonio Torres número 661, Piso 3, Colonia Asturias, Delegación Política Cuauhtémoc, Código Postal 06890, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que a partir de la fecha indicada toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Órgano en cita, como sus área de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y de Quejas, deberán dirigirse y presentarse en el domicilio señalado.

Considerando el cambio de domicilio señalado, del día 18 de diciembre de 2015 al día 4 de enero de 2016, no correrán términos en las Áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo, Responsabilidades y de Quejas del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional.

Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante este Órgano Interno de Control y de las áreas en mención, en los que esté corriendo algún plazo legal y que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 195, 1o. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Distrito Federal, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del presente Aviso.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2015.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional, **Iván Alvarado Contreras**.- Rúbrica.